

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE CINCO (5) EQUIPOS DE COMPUTO Y CINCO (5) LICENCIAS OFFICE HOME AND BUSINESS

PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2018

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia Administrativa
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General
FECHA	Julio 13 de 2018
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Señalar los parámetros de orden técnico, económico y jurídico para contratar la compra de cinco (5) equipos de cómputo.

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Lotería Santander cuenta con un inventario de equipos de cómputo que se constituyen en herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades que conforman los procesos misionales y de apoyo propios de la entidad.

Del total de los equipos de la entidad, el 30% (11 equipos) fueron adquiridos en el 2007 y cuentan con sistema operativo Windows XP que en la actualidad no tiene soporte por parte de Microsoft. Adicionalmente el antivirus que se ha instalado en cada uno de ellos disminuye la capacidad de procesamiento haciéndose lentos en su operación. Finalmente la vida útil de estos ya fue cumplida al completar más de 10 años de uso, con lo cual su nivel de obsolescencia es evidente.

En virtud de lo señalado la entidad adelantará el proceso contractual necesario para adquirir cinco (5) equipos de cómputo de tecnología reciente y con las especificaciones esenciales que se señalan a continuación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Contratar la compra de cinco (5) equipos de cómputo y cinco (5) licencias de Office Home and Business

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE HARDWARE

Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Mínimo
Marca	NA	Ofrecido por el Proponente	
Modelo	NA	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo	
Forma o presentación o tipo de chasis	NA	Small Form Factor, micro o todo en uno	



Procesador	GB	Procesador de mínimo 3.4 GHz de frecuencia base, con mínimo 4 cores físicos de cómputo (núcleos) y arquitectura de 64 bits.	Intel i5 de 7th generación
Memoria RAM	GB	DDR4-2133 Debe permitir la ampliación al doble de la memoria.	4 GB
Almacenamiento interno	GB	Disco Duro a 5400 RPM.	500GB
Unidad DVD / CD	Unidad	DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna o Externa * Para SFF Opcional: DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna	1
Puertos USB	Unidad	6 puertos USB 2.0 o 3.0 o 3.1 integrados (Cualquier distribución)	6
Conectividad	Unidad	Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4.	1
Puerto de red	Unidad	RJ45	1
Tarjeta de video	Unidad	Integrada y de la misma marca del procesador	1
Puertos de video	Unidad	(1) VGA o puerto de video con adaptador a VGA o (1) HDMI o Display Port.	1
Parlantes	Unidad	Parlante o altavoz interno o externo (parlante externo) mono o estéreo	1
Alimentación	Eficiencia	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS (Fuente interna)	Para SFF mínimo 85%
Administración de seguridad	NA	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior	1
Garantía	Años	Ofrecida por el fabricante en sitio	1
Monitor	Pulgadas	Monitor LCD o LED antirreflejo. De la misma marca del computador. Certificación Energy Star versión 7.0 Para los todo en uno: Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación.	19"
Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	1
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.	1
Manejo consumo de energía	Versión	<ul style="list-style-type: none"> El Proveedor debe adjuntar un documento con las siguientes certificaciones del equipo ofertado si es SFF: CPU: Energy Star certificación Versión 6.1 o superior Monitor: Energy Star certificación Versión 7.0 o superior Alimentación: Fuente de poder Certificación 80 PLUS Para los todo en uno debe adjuntar certificación: ALL IN ONE: Energy Star certificación Versión 6.1 o superior Alimentación: Fuente de poder Certificación 80 PLUS 	

2.3 ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE

Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Mínimo
Software licenciado y pre-instalado	Licencia	Microsoft Windows 10 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Licenciamiento OEM. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares.	1 por equipo
Software ofimático	Licencia física y transferible	Office home & business 2016 64 bits ES LATAM	1 por equipo (5 en total)

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compra.

2.5 IDENTIFICACION EN EL PLAN DE COMPRAS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION
43211507	Computadores de escritorio

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

3.1 Normatividad aplicable

A este proceso de menor cuantía y al contrato que se llegare a adjudicar en virtud del mismo, le son aplicables las siguientes normas: La Constitución Política de Colombia, la Ley 643 de 2001, el Manual de Contratación Interno de la LOTERÍA SANTANDER, (Acuerdo de la Junta Directiva de la LOTERÍA SANTANDER No. 012 de 2012).

3.2 Modalidad de selección

En este proceso se seleccionará el contratista a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Interno VIGENTE de la LOTERÍA SANTANDER. (Acuerdo 012 de 2012).

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se efectuó la consulta en el mercado mediante solicitud de cotización a empresas comercializadoras de equipos de cómputo obteniendo los siguientes precios:

EMPRESA	FECHA COTIZACION	VALOR COTIZADO	VALOR FINAL
HAS LTDA	21/06/2018	\$2.650.000	\$13.250.000
SM Soluciones Tecnológicas	05/07/2018	US 1.119,79 Con TRM de \$3.050 \$ 3.415.359,5	\$ 17.076.797,5
JV Electronics	22/06/2018	US\$850.49 Con TRM de \$3.050	\$ 12.969.972,5

		\$ 2.593.994,5	
Docuxer	07/07/2018	\$24.103.450	\$19.456.500
		Promedio	\$ 15.688.317,50

El valor promedio de la TRM entre el 07/06/2018 y 07/07/2018¹ ha sido de \$2.895,89, por lo cual para el cálculo del presupuesto para este elemento, se tomará como valor del dólar \$3.050

Así mismo se solicitó cotización de licencias de Office Home and Business obtenido los siguientes valores:

EMPRESA	FECHA COTIZACION	VALOR COTIZADO
Docuxer	07/07/2018	\$4.646.950
HAS LTDA	07/07/2018	\$3.800.000
SM Soluciones Tecnológicas	No presentó cotización	
Promedio		\$ 4.223.475,00

Para todos los valores cotizados se debe incluir los siguientes costos de legalización:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Procultura	2%
Estampilla ProUIS	2%
Estampilla Prodesarrollo Dptal	2%
Estampilla Reforestación Dptal	1%
Estampilla Prohospitales Universitarios	2%
Estampilla electrificación rural	2%
Estampilla de bienestar del adulto mayor	2%
Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06	10% sobre el valor total de las estampillas
Garantía de cumplimiento por el 10% del v/r del contrato.	

Dado que las cotizaciones recibidas guardan estricta correlación con el producto a adquirir, tomaremos el promedio de los valores ofrecidos para determinar el presupuesto del proceso de la siguiente manera:

FACTOR	VALOR
Valor promedio equipos de computo	\$ 15.688.317,50
Valor promedio licencias de Office Home and Business	\$ 4.223.475,00
Subtotal	\$ 19.911.792,50
Costos de legalización	\$ 2.847.386,33
Total presupuesto redondeado	\$22.759.179

¹ Valores tomados de la serie histórica diaria ofrecida por el Banco de La Republica www.banrep.gov.co

Por lo tanto el presupuesto final para la compra de los productos es de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$22.759.179) IVA y gastos de legalización incluidos.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$22.759.179) IVA y gastos de legalización incluidos.

4.2 FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagara al contratista el valor del presente contrato una vez cumplido el objeto a contratar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del mismo.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Para la correcta evaluación de los proponentes se definen los siguientes requisitos habilitantes:

5.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar seriedad y cumplimiento por parte del proponente, debe demostrar que es distribuidor autorizado de la marca de equipos que ofrece por tanto adjuntará a su propuesta certificación o copia de tres (3) contratos que haya ejecutado en el sector público o privado dentro de los tres (3) últimos años, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación.

5.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

La Lotería Santander evaluará que el oferente tenga capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, o por la persona natural que presente la propuesta con declaración expresa de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Estado.
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido en un plazo no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta; en *la cual debe contemplar dentro de su actividad el objeto materia del presente contrato.*
3. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).
4. La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cédula Militar.
5. Si es varón y menor de cincuenta años deberá presentar fotocopia de la Libreta Militar.
6. Fotocopia del RUT.
7. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

8. Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
9. El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica según corresponda, debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co/publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).

5.3 EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS

Los equipos de cómputo y las licencias que el proponente ofrezca deben como mínimo ajustarse a especificaciones técnicas definidas.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Lotería Santander seleccionará la oferta más favorable que se encuentre habilitada para ser calificada bajo las siguientes condiciones:

criterio	Puntos
Precio	Sesenta (60) puntos
Mejoras sobre las especificaciones técnicas mínima definidas	Veinte (20) puntos
Garantía de tres años	Veinte (20) puntos

6.1 Precio: Sesenta (60) puntos

Se otorgará mayor puntaje a la oferta de menor precio, que cumpla con las especificaciones técnicas del objeto a contratar. El mayor puntaje será equivalente a sesenta (60) puntos. Las otras ofertas económicas serán evaluadas tomando como base la propuesta con el menor precio para las especificaciones del objeto a contratar, aplicando una regla de tres inversa, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ propuesta\ evaluada = \left(\frac{Precio\ en\ pesos\ propuesta\ más\ baja}{Precio\ en\ pesos\ propuesta\ evaluada} \right) * 60$$

6.2 Mejoras sobre las especificaciones técnicas mínima definidas: Veinte (20) puntos

Se otorgaran veinte (20) puntos al proponente que ofrezca:

COMPONENTE DE HARDWARE	PUNTAJE
Procesador superior a Core I5 7 th generación	10
Memoria RAM superior a 4GB	5
Monitor con tamaño mayor de 19"	5

En caso de no ofrecer mejoras sobre ninguno de estos componentes no se otorgará puntaje.

6.3 Garantía de tres año: Veinte (20) puntos

AÑOS DE GARANTÍA OFRECIDOS	TIPO DE GARANTÍA	PUNTAJE
Tres (3) años	Para resolver problemas de hardware en sitio luego de diagnóstico remoto, durante horario comercial local	10
Tres (3) años	Para resolver problemas de hardware y software con atención en sitio al siguiente día laborable. Acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante los 365 días del año.	20

Si no ofrece garantía adicional a la mínima especificada no se otorgará puntos.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación se seleccionará la oferta más económica. Si el empate persiste se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio Soporte/Configuración ofrecido. De persistir la igualdad se definirá el mismo a la suerte mediante el sistema de balotas depositándolas en una bolsa numeradas del 1 al 10 y se adjudicará el contrato al proponente que retire la balota con el número más alto.

8. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

En el manual interno de contratación se reguló el tema relativo a las garantías en los siguientes términos:

1.2.4 Garantías del contrato: *Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir, deberá determinarse el tipo, cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios.*

1.2.4.1 cuantía de los amparos

El valor de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la disponibilidad presupuestal y deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento y su vigencia será hasta la celebración y suscripción del respectivo contrato.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

El valor del amparo de calidad de los elementos suministrados y/o amparo de la calidad del servicio, y/o amparo del correcto funcionamiento de los equipos, y/o amparo de provisión de repuestos y accesorios, y amparos similares no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y su vigencia se hará constar en el contrato de acuerdo con la naturaleza de los repuestos y accesorios cuya provisión se ampara, o por el término de la garantía de calidad ofrecida por el oferente en su propuesta.

El valor del amparo de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales no será inferior del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por su término de duración y tres (3) años más. El valor del amparo de estabilidad de la obra no será inferior del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por cinco (5) años contados a partir de la terminación del plazo del contrato.

En los contratos de obra pública y en aquellos que por su naturaleza y objeto se considere necesario, se solicitará el otorgamiento de pólizas de seguros que garanticen la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros, daños a bienes públicos, o vida para Trabajadores al servicio del Contratista, los cuales serán cubiertos a través de una Póliza anexa autónoma, la cual no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y dos (2) meses más.

La LOTERÍA SANTANDER podrá exigir otras garantías que amparen riesgos no contemplados en este estatuto, según se desprenda de la naturaleza del contrato a celebrar, cuya cuantía y vigencia se determinará en el respectivo contrato.

PARÁGRAFO: *Si la cuantía del contrato fuere inferior a 15 SMLMV, podrá prescindirse de la exigencia de garantías contractuales.*

Se estima conveniente solicitar garantía de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

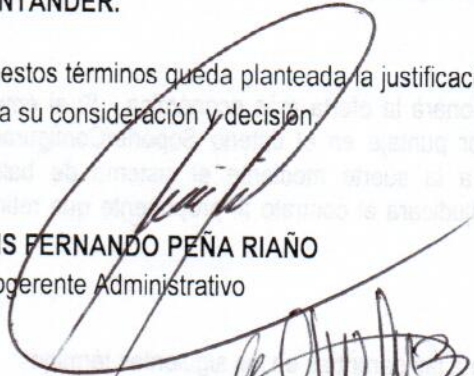
Para el inicio del presente proceso contractual la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal N°. 000750 por valor de \$ 22.759.179 al rubro 0321030101, expedido el 13 de julio 2018.

10. VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

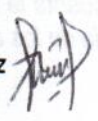
El contratista seleccionado de conformidad a las disposiciones legales, acepta la supervisión del contrato, que para el presente caso será ejercida por el Subgerente Administrativo.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER**.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo


Proyectó aspectos técnicos: Etna Pajola Jiménez Domínguez
Ingeniera de Sistemas


Revisó aspectos jurídicos: Luis Francisco Illera Díaz
Abogado Subgerencia Administrativa